



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01021026- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

Lo solicitado por la Subsecretaría de Fortalecimiento de Trayectorias Universitarias UNC, referente a la compra de mobiliario para el Programa ESPACIO PROGRESAR en el ámbito de la UNC;

Y CONSIDERANDO:

Que en el marco del desarrollo de los proyectos de ESPACIO PROGRESAR, desde el Ministerio de Educación de la Nación, se ha llevado adelante la entrega de computadoras a instituciones universitarias con el objetivo de ampliar y mejorar las condiciones de acceso a dispositivos tecnológicos y conectividad de becarios y becarias de los programas nacionales de becas Progresar y Manuel Belgrano;

Que para implementar dentro de la Casa del Estudiante el ESPACIO PROGRESAR, esta Secretaría efectuará la instalación de PC All in One con sus respectivos periféricos, equipamiento y mobiliarios para su funcionamiento y equipos de seguridad para los bienes; y que también se implementarán los Programas y Proyectos tales como UNC Saludable (RHCS 682/2017), Estudiantes por un Ambiente Sostenible (RR 2713/2019), Estudiantes Voluntarios (DHCS 8/2009), Consultorio Jurídico – Hablemos de Derechos (SAE 183/2019), Programa de Salud y Deportes;

Que la adquisición del mobiliario será realizada por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización con el fin de garantizar la salud física y el bienestar general del estudiantado en el uso de dicho espacio;

Que en el orden 2 del expediente de referencia, se agrega un cuadro con el detalle de los artículos necesarios y a orden 3, los presupuestos;

Que la Subsecretaria de Fortalecimiento de Trayectorias Universitarias informa que, para cumplir con los objetivos propuestos, se encuentra en proceso la búsqueda de cotizaciones y mejores ofertas para la adquisición de mesas, las cuales se solicitarán con el trámite administrativo pertinente;

Que la compra se realiza conforme a requerimiento, disponibilidad y mejor oferta al proveedor EL AUDITOR SA CUIT 30-56029879-6, por un monto total de Pesos Un Millón Ochocientos Setenta y Dos Mil Novecientos Noventa C/84/100 (\$ 1.872.990,84);

Que la Dirección de Administración informa en el orden 6 que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación por la suma total de Pesos Un Millón Ochocientos Setenta y Dos Mil Novecientos Noventa C/84/100 (\$ 1.872.990,84);

Que la compra requerida se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la compra de las sillas necesarias para implementar el Programa ESPACIO PROGRESAR en el ámbito de la UNC, y Programas y Proyectos de esta Secretaría dentro de la Casa del Estudiante; por la suma total de Pesos Un Millón Ochocientos Setenta y Dos Mil Novecientos Noventa C/84/100 (\$ 1.872.990,84).

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Un Millón Ochocientos Setenta y Dos Mil Novecientos Noventa C/84/100 (\$ 1.872.990,84), al proveedor EL AUDITOR SA CUIT 30-56029879-6.

ARTÍCULO 3°: Imputar los egresos por un importe total de Pesos Un Millón Ochocientos Setenta y Dos Mil Novecientos Noventa C/84/100 (\$ 1.872.990,84) a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.000.001.12.07.00.00.01.00.4.3.7.0000.1.22.3.4

ARTÍCULO 4°: Protocolícese. Comuníquese a la Subsecretaria de Fortalecimiento a las Trayectorias Académicas UNC, a la Dirección General Operativa, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

**eb**

